

ANEXO I

Bases legales de la entrega de premios mediante los cupones de rascas en comercios 2020-----

PREMIOS DE 200 BONOS DE AUTOBÚS Y 10 BICICLETAS POR LA SEMANA DE LA MOVILIDAD 2020

1. Identificación de la empresa organizadora.

Las concejalías de Comercio, Movilidad y Medio Ambiente del Ajuntament d'Elx con motivo de la semana de la Movilidad y buscando dinamizar la compra en el comercio local organizan un sorteo de obsequios a través del reparto de cupones de rascas al efectuar compras en el comercio local, con la colaboración de las Asociaciones de Comerciantes y Mercados de Elche.

2. Fechas de comienzo y finalización del concurso y ámbito geográfico.

La fecha de inicio de la entrega de los cupones de rascas será del 16 de septiembre y finalizará el 22 de septiembre inclusive. Se podrá participar solo durante ese período de tiempo.

Solo se podrá participar por compras realizadas en los comercios participantes de Elche con un importe mínimo de 5 euros.

3. Reglas y condiciones para participar.

Los cupones de los rascas solo se repartirán en los establecimientos comerciales del término municipal de Elche.

No podrán participar en la campaña, ni por tanto resultar ganadores: los comerciantes integrantes o familiares en primer grado por compras en sus propios establecimientos.

Para poder participar se deberá realizar una compra mínima de 5 euros. Solo se dará un cupón por compra.

Si el cupón tiene premio se deberá guardar junto con el ticket o resguardo de la compra para justificar la participación, y que será obligatorio presentarlo para recoger el premio.

El Ajuntament d'Elx se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su realización.

4. Premios.

Los premios consistirán en 200 bonos de autobús y 10 bicicletas.

En caso de obtener un cupón de rasca con premio deberá comunicarlo en el comercio donde se efectuó la compra.

Desde el día 28 de septiembre hasta el día 15 de octubre de 2020 se podrán recoger los premios. Una vez pasada esa fecha se perderá el derecho a recibir el premio.

Los premiados con bonos de autobús lo recogerán en el comercio donde hayan efectuado la compra o en otro lugar designado al efecto en el mismo comercio. Los premiados con bicicletas deberán de llamar al teléfono 966658200 (concejalía de Comercio), donde le indicará el lugar y fecha para su entrega. Los premios deben recogerse en persona, en ningún caso se enviarán.

El/la ganador/a deberá prestar su consentimiento obligatoriamente para la utilización pública de las imágenes de recogida y entrega de los premios en los diferentes establecimientos que así lo requieran para promoción de estos.

5. Información relativa al tratamiento de datos de carácter personal (en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

5.1. Que datos personales tratamos:

El Ajuntament d'Elx sólo tratará los datos personales necesarios para cumplir con las finalidades de tratamiento informadas a continuación. Éstos son: Nombre, apellidos, número de teléfono y su imagen en caso de ser el ganador del sorteo. El Ajuntament d'Elx recoge y trata sus datos personales como consecuencia de su participación en el sorteo organizado con motivo del día de la movilidad 2020.

5.2. El responsable del tratamiento de sus datos personales es

- El Ajuntament d'Elx
 - Dirección postal: Plaza de Baix, num. 1, CP. 03202, Elche (Alicante)
- Email: comercio@elche.es

5.3. La finalidad del tratamiento de los datos personales

o Gestión de la participación en el sorteo, en el desarrollo del mismo y en la designación de los ganadores.

o Publicación de las fotografías del ganador en las redes sociales y otros medios de divulgación.

5.4. Plazos de conservación de la información

Los datos identificativos de participantes se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el desarrollo del concurso y durante los plazos legales que, en su caso, le sean de aplicación.

5.5. Base jurídica del tratamiento

La legitimación para el tratamiento de datos es el consentimiento otorgado por el participante marcando la casilla que aparece en el final de este documento y, por tanto, con la aceptación de las presentes bases.

En caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

5.6. Derechos del Participante

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición de los datos en los casos y con el alcance que establece el RGPD UE 2016/679. Así mismo, también tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Para ejercer estos derechos podrá dirigirse al Ajuntament d'Elx, por alguno de los canales arriba indicados. En el caso del establecimiento, será directamente en el mismo, siendo responsabilidad del propio establecimiento únicamente su cumplimiento.

Se le informa de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

6. Seguridad de la información

Hemos implementado las medidas técnicas necesarias con el fin de proteger sus datos e información de pérdidas accidentales, acceso, uso y divulgación no autorizados. No obstante, pese a la implementación diligente de tales medidas, el usuario debe saber que las medidas de seguridad no son inexpugnables. El Ajuntament d'Elx no es responsable de actuaciones de terceros que, vulnerando dichas medidas, accedan a los mencionados bases legales, datos e información. El Ajuntament d'Elx ha establecido procedimientos ante cualquier incidente de seguridad de datos.

7. Penalizaciones en caso de uso fraudulento.

Se entiende como fraude cuando no se acompañe el cupón del rasca junto al resguardo de compra, al igual que comportamientos que detectemos como aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la anulación de la participación.

El Ajuntament d'Elx se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del concurso.

El Ajuntament d'Elx queda eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a causas de fuerza mayor o imposibilidad de realización del sorteo.

8. Aceptación de las Bases Legales.

La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, ACCE y sus asociados quedarán liberados del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

AUTORIZACIONES / CONSENTIMIENTO

Autorizo el tratamiento de mis datos personales para participar en el concurso organizado por el Ajuntament d'Elx con motivo del sorteo.

Autorizo para que, en caso de resultar ganador del concurso se utilice mi imagen para su comunicación y difusión por el Ajuntament d'Elx en su página web y redes sociales.

Fecha:

Firma del participante